



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 054 EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
-EJE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

LUNES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h06 del 23 de noviembre del 2020, conforme la convocatoria de 18 de noviembre del 2020 se lleva a cabo mediante la plataforma virtual "Microsoft Teams", la sesión No 54 - extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Eduardo del Pozo.

Por disposición del señor presidente de la comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Eduardo del Pozo, Luis Reina y Marco Collaguazo de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Luis Reina	1	
Soledad Benítez		1
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos		1
TOTAL	3	2

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Freddy Wladimir Erazo Costa Administrador General, Diana Vanessa Eras Herrera Directora Metropolitana Financiera (E), Christian Ayala Suárez de la Procuraduría Metropolitana, Juan Guillermo Montenegro Ayora Director Metropolitano Tributario, Claudia Patricia Otero Narváez Asesora de Alcaldía, Esteban Alejandro Rodríguez Vaca y Claudia Otero Asesores de la Alcaldía, Paola Páez Asesora del Despacho del concejal Marco Collaguazo, Henry Hannibal Vilatuña de la Secretaría de Movilidad, Lyda Verónica Pavón Aviles, Fabian Mauricio Rodríguez Herrera y Andrea del Rocío Ruiz Villacis de la Dirección Metropolitana Tributaria, Fernando Andrés Granizo Murgueytio de la Secretaría de Ambiente, Nadia Raquel Ruiz Maldonado y José Antonio Piñeiros Costales Asesores del Administración General, Hernán Bedoya Asesor del Despacho del concejal Cevallos Patiño Santiago Omar, Susana Añasco Asesora del Despacho del concejal Eduardo del Pozo, Alfonso Bolívar y Gonzalo Criollo Galván Asesores del Despacho del concejal Luis Reina, Jorge Guzmán Asesor del Despacho de la concejala Soledad Benítez, Samuel Byun Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Manolo Ochoa técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.



Siendo las 15h08 ingresa la concejala Soledad Benítez

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1.- Conocimiento del proyecto *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano que crea la tasa de movilidad.”*; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Conocimiento del proyecto *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano que crea la tasa de movilidad.”*; y, resolución al respecto.

Freddy Wladimir Erazo Costa Administrador General; expone con respecto al techo generador, base de cálculo, tarifa y la nueva tasa, para general ingresos adicionales y así mejorar la posición financiera del municipio sobre el proyecto de ordenanza en referencia.

La comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (Administración General) como Anexo 1).

La concejala Soledad Benites, manifiesta sus inquietudes con respeto al título de la ordenanza, el recorrido vehicular en el DMQ, la contaminación haciendo alucio de que no se trata en ninguna parte de la ordenanza y que porque la excepción de pago respecto a esta tasa de movilidad a los buses.

Siendo las 15h21 ingresa el concejal Omar Cevallos

El concejal Omar Cevallos, manifiesta que, si la ordenanza de la tasa de movilidad tiene que ver con la ordenanza que regular el impuesto a los vehículos o es otra y da a conocer que no sería adecuado poner una tasa al recorrido del kilometraje porque esto afectaría a los pequeños emprendedores, que utilizan sus vehículos como fuente de trabajo, y en vez de exonerarles impuestos se les estaría aumentando.

El Abg. Eduardo del Pozo, presidente de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, manifiestan que existen dos proyectos de ordenanza que pretenden lo mismo; solicitando que la Administración General aclare la idea sobre la propuesta



planteada, que se observe la motivación de la ordenanza, solicitando que se realice una revisión y un análisis más profundo.

El concejal Marco Collaguazo, manifiesta que se busque nuevas fuentes de financiamiento.

El Abg. Eduardo del Pozo, presidente de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, da por conocido el proyecto "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano que crea la tasa de movilidad" dando así cumplimiento a la normativa interna.

El presidente de la comisión, concejal Eduardo del Pozo, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 15h43.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Luis Reina	1	
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos	1	
TOTAL	5	0

Para constancia, firma el presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Concejal Eduardo del Pozo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS
Y TRIBUTACIÓN**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Luis Reina	1	
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos	1	
TOTAL	5	0



Acción	Responsable	Unidad	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCPF	2020-12-09	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-12-09	

ANEXO 1

ADMINISTRACIÓN GENERAL

TASA DE MOVILIDAD
Noviembre 2020

TEMAS A TRATAR

1

HECHO
GENERADOR

2

BASE DE CÁLCULO
Y TARIFA

3

EJEMPLOS

¿CUÁL ES EL HECHO GENERADOR?

HECHO GENERADOR

El hecho generador de esta tasa es el uso de la infraestructura vial en el en el Distrito Metropolitano de Quito por parte de vehículos de transporte terrestre propulsados por motores de combustión interna.

¿CUÁL ES LA BASE IMPONIBLE Y LA TARIFA?

Base imponible y tarifa

- Está constituida por el número de kilómetros recorridos por vehículo de transporte terrestre propulsados por motores de combustión interna durante un año en relación con su cilindraje.
- Se considerará como recorrido efectivo, a aquel registrado en la revisión técnica vehicular de cada vehículo, respecto al año inmediatamente anterior.

Factor por Kilómetros recorridos	Tramo cilindraje
0,0007	menor o igual a 1.500 cc
0,0020	1.501 - 2.000 cc.
0,0040	2.001 - 2.500 cc.
0,0065	2.501 - 3.000 cc.
0,0075	3.001 - 3.500 cc.
0,0100	3.501 - 4.000 cc.
0.0120	Más de 4.001 cc.

Cuantía de la tasa

Para la determinación de esta tasa se aplicará la siguiente fórmula:

$$\mathbf{TMV = FK * KR}$$

Descripción de los componentes de la fórmula:

- **TMV:** Es la tasa de movilidad vehicular
- **FK:** Es el factor por Kilometraje recorrido
- **KR:** Son los kilómetros recorridos

“En ningún caso el valor de la tasa será mayor al valor correspondiente al 30% del avalúo del respectivo vehículo, que conste en la base de datos del SRI, en el año al que corresponda el pago del referido tributo.”

EJEMPLOS

SPARK GT (1206cc)

$$\text{TMV} = \text{FK} \times \text{KR}$$

$$\text{TVM} = 0,0007 \times 10.000^*$$

$$\text{TVM} = 7 \text{ DÓLARES}$$



* Se utilizan 10mil km recorridos anualmente en promedio

KIA CERATO (1591cc)

$$\text{TMV} = \text{FK} \times \text{KR}$$

$$\text{TVM} = 0,0020 \times 10.000^*$$

$$\text{TVM} = \text{USD } 20$$

* Se utilizan 10mil km recorridos anualmente en promedio



DMAX HI-RIDE (2500cc)

$$\text{TMV} = \text{FK} \times \text{KR}$$

$$\text{TVM} = 0,0040 \times 10.000^*$$

$$\text{TVM} = \text{USD } 40 \text{ DÓLARES}$$

* Se utilizan 10mil km recorridos anualmente en promedio



KIA SORENTO (3340cc)

$$\text{TMV} = \text{FK} \times \text{KR}$$

$$\text{TVM} = 0,0075 \times 10.000^*$$

$$\text{TVM} = \text{USD } 75 \text{ DÓLARES}$$

* Se utilizan 10mil km recorridos anualmente en promedio



GRACIAS